



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado:	05 001 40 03 007 2023 00839 00
Decisión:	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda, para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida por **CONJUNTO SIEMPRE VERDE ETAPA 1 PH** en contra de **SANDRA PATRICIA OSSA PÉREZ Y WILFRAN FERNEY RESTREPO LORA**; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que la demandante:

INDICARÁ desde que fecha, expresada en día-mes-año se pretenden los intereses moratorios respecto a cada uno de los montos pretendidos.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida por **CONJUNTO SIEMPRE VERDE ETAPA 1 PH**, en contra de **SANDRA PATRICIA OSSA PÉREZ Y WILFRAN FERNEY RESTREPO LORA**, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días a la actora para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 151** hoy **22 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2471b30e60d1cb9f1f84992046db99a91a1fc457d8b37b85c15fcdd55536e31**

Documento generado en 21/09/2023 08:12:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>